

CONVOCATORIA MINECO 2018

AYUDAS AL PROGRAMA ESTATAL DE GENERACION DE CONOCIMIENTO Y FORTALECIMIENTO CIENTIFICO Y TECNOLOGICO DEL SISTEMA DE I+D+I

Acciones de dinamización. "Redes de Investigación"

<p>Objetivo (Art.1 y 2,)</p>	<p>Las Redes de Investigación están encaminadas a la creación de:</p> <p>a) Redes temáticas: constituidas por investigadores encuadrados en la misma o similar área temática de conocimiento así como por investigadores con objetivos comunes que requieren una aproximación multidisciplinar.</p> <p>b) Redes estratégicas: constituidas por gestores o investigadores españoles que participan en las iniciativas europeas de investigación o que asesoran, amplían o difunden el conocimiento científico y tecnológico entre representantes de órganos del Estado.</p> <p>Finalidad: ejecutar acciones encaminadas a consolidar y potenciar resultados previos de actividades de I+D+I, planificar acciones estratégicas científicas y tecnológicas futuras, realizar funciones de asesoramiento científico, establecer foros de intercambio de conocimiento y detección de oportunidades, así como impulsar actividades de promoción y posicionamiento estratégico en proyectos y programas internacionales y contribuir así al avance de la investigación española, fundamentalmente en el contexto del Espacio Europeo de Investigación.</p>
<p>Plazo Solicitudes (Art. 14)</p>	<p>Desde el 12 de febrero hasta el 5 de marzo de 2019 a las 15:00 horas.</p>
<p>Período de ejecución (Art. 9)</p>	<p>2 años, contado a partir de la fecha que se especifique en la resolución de concesión. La fecha de inicio no podrá ser anterior al 1 de julio de 2019.</p>
<p>Presupuesto disponible para la modalidad (Art. 6.)</p>	<p>3.300.000,- euros, ampliable en 1 millones adicional.</p> <p>No se concederán ayudas individuales por importes superiores a 150.000 euros, en concepto de costes directos.</p>
<p>Características y tipos (Art.9)</p>	<p>➤ Tipos de redes:</p> <p>a) «Redes temáticas»: <u>constituidas fundamentalmente por investigadores encuadrados en la misma o similar área temática o de conocimiento científico multidisciplinario, algunos de los cuales deberán haber dirigido o participado en algún proyecto de investigación financiado en las convocatorias del Plan Estatal de I+D+I 2013-2016, que se detallan en el artículo 11.2..</u></p> <p>b) <u>Redes estratégicas</u>: constituidas por gestores o investigadores dedicados a:</p> <p>1.º apoyar y difundir actividades de los participantes españoles en comunidades de conocimiento e innovación (Knowledge and Innovation</p>

	<p>Comunitie, RIC) del Instituto Europeo de Innovación y Tecnología; 2.º apoyar la participación y coordinación de participantes españoles en Consorcios Europeos de Infraestructuras aprobados (European Research Infrastructure Consortium, ERIC);</p> <p>3.º apoyar la participación y coordinación de participantes españoles en iniciativas emblemáticas aprobadas del Programa Marco de investigación e Innovación de la Unión Europea (FET Flagships);</p> <p>4.º facilitar la coordinación entre investigadores españoles en el extranjero o asesorar, ampliar o difundir el conocimiento científico y tecnológico entre representantes de órganos del Estado.</p>
REDES TEMÁTICAS (Art. 11)	
Coordinador de la red	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Ser doctor/a. ➤ Tener vinculación con la entidad beneficiaria, que cubra, al menos, el plazo solicitado de ejecución de la actuación. ➤ Haber sido investigador/a principal de algún proyecto de investigación, finalizado o en vigor, de alguna de las siguientes convocatorias: <ul style="list-style-type: none"> -Convocatorias 2013, 2014, 2015 2016 y 2017 de proyectos de I+D, del Subprograma Estatal de Generación del Conocimiento. -Convocatorias 2013,2014, 2015 2016 y 2017 del Programa Estatal de I+D+I Orientada a Retos de la Sociedad.
Miembros del equipo de la red	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Ser doctor/a. ➤ Tener vinculación con la entidad beneficiaria o alguna otra entidad que cumpla con la convocatoria. ➤ Participar o haber participado como investigador/a principal o miembro del equipo de investigación en un proyecto financiado en alguna de las convocatorias señaladas para el coordinador. Este requisito deberá cumplirlo, al menos, el 50% de los componentes del equipo de investigación. ➤ El equipo estará formado por un mínimo de 6 y un máximo de 15 miembros.
REDES ESTRATÉGICAS (Art. 11)	
Coordinador de la red	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Ser doctor/a o titulado/a superior. ➤ Tener vinculación con la entidad beneficiaria
Miembros del equipo de la red	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Ser doctor/a o titulado/a superior. ➤ Tener vinculación con la entidad beneficiaria o con alguna otra entidad que cumpla con la convocatoria.